

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D. Javier Zornoza Napal

D^a. Alejandra Ruiz Santamaría

D^a. Aniana de la Escosura Irujo

D^a Marta Señas Pérez

Excusan su asistencia

D. Ricardo Ainzua Bernal

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:30 horas del día 27 de junio de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
Presidente	Titular	ECHÁVARRI HERNÁNDEZ, ANA ISABEL
1er Vocal	Titular	ALEGRÍA LECUMBERRI, JESÚS
2º Vocal	Titular	SAN JUAN MUGUETA, MARINA
Presidente	1er Suplente	LÓPEZ PUEYO, JAVIER IGNACIO
Presidente	2º Suplente	IRIARTE DÍEZ, JUAN ANTONIO
1er Vocal	1er Suplente	EZCURRA SEÑAS, JUAN CARLOS

1er Vocal	2º Suplente	BASTIDA DÍEZ DE ULZURRUN, CARLOS
2º Vocal	1er Suplente	URRIZOLA PALOMO, ALEJANDRO
2º Vocal	2º Suplente	PARDO DEL BURGO, RAUL

2.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES DE FORMA EXCLUSIVA O PARCIAL Y COMPENSACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.

El Alcalde introduce el asunto y explica que a los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, se debe acordar quiénes serán los concejales que desempeñarán cargos en dedicación exclusiva o parcial. El Alcalde llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- El Alcalde desempeñará su cargo en dedicación PARCIAL del 50%. Por otro lado, NINGUNO de los concejales desempeñará cargos en dedicación EXCLUSIVA o PARCIAL.

2.- Fijar como asignación del señor Alcalde por dedicación parcial del 50% de la jornada, la cantidad de 1.763 euros brutos mensuales, durante 14 mensualidades anuales, procediendo al alta en la seguridad social y asumiendo el ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La retribución anual bruta correspondiente a 2023 será de 24.682 euros (12.341 euros para el segundo semestre).

3.- FIJACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR COMO RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN PARCIAL, ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO, PARA ALCALDE Y CONCEJALES.

El Alcalde, en relación al anterior punto, indica que se propone establecer una contraprestación de 10 euros por hora dedicada de los concejales. Sin embargo, analizada la legalidad este régimen de retribución no está permitido teniendo que pactar una cantidad por asistencia a órganos colegiados. Visto lo cual el asunto queda encima de la mesa hasta el siguiente pleno.

4.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

El Alcalde introduce el asunto y propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las diecisiete horas, los martes. Caso de coincidir en festivo, pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercana que determine el Sr. Alcalde.

Vista la propuesta el Alcalde llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Acordar la periodicidad de las sesiones de la manera indicada.

5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS MANCOMUNADOS E INTERMUNICIPALES.

Tras analizar las entidades a las que debe acordarse enviar un representante de este Ayuntamiento, el Alcalde llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Acordar las siguientes representaciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa:

Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Miguel Ángel Iribarren Lacunza.

SUPLENTE: Marta Señas Pérez.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Sin nombrar.

SUPLENTE: Aniana de la Escosura Irujo.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ASOCIACION CEDERNA GARALUR a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Miguel Ángel Iribarren Lacunza.

SUPLENTE: Marta Señas Pérez.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE

RESIDUOS URBANOS IRATI a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandra Ruiz Santamaría.

SUPLENTE: Miguel Ángel Iribarren Lacunza.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Sin nombrar.

SUPLENTE: Aniana de la Escosura Irujo.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Ricardo Ainzua Bernal.

SUPLENTE: Aniana de la Escosura Irujo.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Ricardo Ainzua Bernal.

SUPLENTE: Aniana de la Escosura Irujo.

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la el Consejo Escolar a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Sin nombrar.

SUPLENTE: Alejandra Ruiz Santamaría.

2.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades en las que se tiene representación.

6.- FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO.

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se llega a la conclusión de que puede resultar más operativo realizar reuniones previas a las sesiones de cada pleno, a fin de preparar los Acuerdos que tengan que ser vistos en el pleno del Ayuntamiento. Para ello se celebrarán reuniones previas a las que pueden acudir todos los Concejales para preparar los asuntos, sin convocatoria expresa.

7.- FACULTAD PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO, EXISTENTES EN CUENTAS BANCARIAS.

El Alcalde introduce el asunto y propone nombrar a las mismas personas que en la legislatura pasada. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D. MIGUEL ÁNGEL IRIBARREN LACUNZA, Alcalde.

D.^a VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN, Interventora.

D.^a SOFIA SUAREZ SANABRIA, Depositaria en funciones.

2.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades bancarias con las que trabaja el Ayuntamiento de Urroz-Villa.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

El Alcalde introduce el asunto e indica que al hilo de la subvención recibida a través del DUS 500 mediante financiación europea (Fondos Next Generation), se plantea la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un plan de medidas antifraude. Visto el plan, el Alcalde llama a votar y el pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Urroz-Villa, para la gestión de los Fondos Next Generation UE.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:50 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO